

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa

ACTA DE FALLO

Expediente No. 1276993 publicado el 23 de Febrero de 2017	No. de Licitación: LA-924037999-E5-2017
--	--

Clave y nombre de las obras:

160806 Centro de Desarrollo Educativo de Cerritos en Cerritos, S. L. P.

160811 Centro de Desarrollo Educativo de Villa Hidalgo en Villa Hidalgo, S. L. P.

Adquisición de: Equipamiento para conectividad red de voz y datos, Equipamiento de telefonía, aire acondicionado para SITE, adecuación tierra física SITE, para los Centros de Desarrollo Educativo de Cerritos y Villa Hidalgo, S. L. P.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2017, se reúnen en el Salón Federalismo del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (I.E.I.F.E.), ubicado en Avenida Sierra Leona número 101, colonia Lomas Tercera Sección, los representantes del I.E.I.F.E. y de los licitantes participantes para llevar a cabo el acto de fallo correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *artículo 37, Que a la letra dice... "La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente"... Fracción VI, Que a la letra dice... "Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante, indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones"... Así como el artículo 5º., de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; fracción IV. Que a la letra dice... "Las Instituciones deberán establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la participación de los responsables de las diversas áreas involucradas de la institución, en los que podrán participar los sectores representativos de la industria y comercio de la Entidad; dichos comités, tendrán las siguientes atribuciones... fracción IV. Dictar sobre las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, conforme a lo establecido en este ordenamiento"... y el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; Que a la letra dice... "Será facultad del Comité emitir el dictamen sobre la adjudicación de las Adquisiciones ó la contratación de Arrendamientos y Servicios que se hubieran licitado"...* estos dos últimos, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, publicada con fecha 29 de enero de 1997 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, con última reforma con fecha 25 de octubre de 2016.

Una vez citada la fundamentación para la celebración de este acto, lo preside la C. P. Claudia Margarita Alonso Anguiano con cargo de Directora Administrativa, Vocal y suplente de la presidenta del comité, asistida por los vocales Ing. Carlos Alvarado López, Sr. José Luis Cerda Delgado e Ing. Graciela Elías Hernández del comité de adquisiciones del Instituto como responsables de la evaluación de las proposiciones presentadas, éstas de conformidad a lo señalado en el acta de presentación y apertura de proposiciones técnico-económicas, celebrada a las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2017, con fundamento en la convocatoria de la licitación, numeral 4 y en base al análisis técnico detallado y la evaluación de las proposiciones técnico-económicas presentadas, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las diversas disposiciones administrativas vigentes aplicables a la normatividad en la materia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa

Proposición presentada por la siguiente Empresa:

No.	Nombre de la Empresa
1	Tech Energy & Grounding MX, S. A. de C. V.

De conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,..."La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones"...

A).- Licitante cuya propuesta cumple.

No. de Proveedor 1	Tech Energy & Grounding MX, S. A. de C. V.
-----------------------	--

Partidas en las que cumple su propuesta: 1 y 2

Con fundamento, en la convocatoria de la licitación numeral 13 que a la letra dice..."El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; será criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida ofertada"...

Por lo que notifica a los presentes con fundamento en el artículo 134 constitucional, los artículos 37, fracción IV; 36 Bis, párrafo II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,..."Nombre de los Licitantes a quien se les adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante"...

Se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 33 párrafos II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., en la junta de aclaraciones celebrada a las 12:00 Hrs. del día 03 de Marzo del 2017, se solicitaron adecuaciones correspondientes al proyecto del Cede de Cerritos, S. L. P., las cuales cuentan con la suficiencia presupuestal de acuerdo memorandum número IEIFE-DA-0136-2/2017.

Notificado lo anterior se declara el fallo inapelable mediante el cual se adjudican las partidas, mediante contrato de compra al siguiente licitante:

No.	Nombre del Licitante	Nos. de Partida	Importe
1	Tech Energy & Grounding MX, S. A. de C. V.	1 y 2	\$ 1'815,072.00

Cuya propuesta resulto solvente en virtud de cumplir los criterios establecidos en la convocatoria de la licitación, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IEIFE, así como por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El proveedor antes mencionado a quien se otorga el fallo, deberá presentar fianza del cumplimiento y del anticipo en caso de requerirlo, cada una por un valor del 30% del importe total del contrato, en apego al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa

La adjudicación obliga al proveedor y a la convocante a la firma del contrato y pedidos correspondientes, el día 29 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs., en las oficinas de la Dirección Jurídica del Instituto de manera presencial, según lo señalado por la normatividad vigente.

La recepción de los proyectos adjudicados será máximo: de 60 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

Para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente documento los servidores públicos y licitantes, quienes intervinieron:

Representantes del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa:

Nombre de los Servidores Públicos:	Cargo:	Firma:
C. P. Claudia Margarita Alonso Anguiano	Vocal y Suplente de la presidenta del Comité.	
Ing. Carlos Alvarado López	Vocal del Comité.	
Sr. José Luis Cerda Delgado	Vocal del Comité.	
Ing. Graciela Elías Hernández	Vocal del Comité.	
Lic. Rubén Villalobos Arriaga	Asesor del Comité.	

Invitados órganos de control de la Institución:

Nombre de los Servidores Públicos:	Representación:	Firma:
Arq. Alonso del Castillo Lemus	Contraloría General del Estado.	

Participante que presento propuesta:

No.	Nombre de la Empresa	Representante	Firma
1	Tech Energy & Grounding MX, S. A. de C. V.	Francisco Javier Zamudio	

“La suscripción del presente documento por parte de la Contraloría Interna, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento”.